



“Las Islas Malvinas, Sándwich y
Georgias del Sur Son Argentinas”

*HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CORONEL MARINA LEONARDO ROSALES*

Punta Alta, 13 de Agosto de 2010
Corresp. Expte. M-80/10
Año 2.010

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CORONEL MARINA LEONARDO ROSALES
PROPONE EL SIGUIENTE PROYECTO DE**

ORDENANZA

Artículo 1: Ratifícase la firma del Protocolo Adicional al Convenio de adhesión al Régimen de la Seguridad Comunal suscripto el día 30 de Junio del corriente año, entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y esta Comuna, mediante el que dicho organismo se compromete a remitir en concepto de Partida Unificada, en forma mensual la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOSN (\$ 31.500) a efectos de atender los gastos de funcionamiento operativo de la Policía de Seguridad Comunal, con sujeción a los términos del mismo; cuyo ejemplar se adjunta como Anexo I y forma parte integrante de la presente.

Artículo 2: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese

**SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE
MARINA LEONARDO ROSALES, EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA A LOS DOCE DIAS
DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.**

Gfl.

Raúl A. Alonso
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



M. Vanessa Rodriguez
Presidente
Honorable Concejo Deliberante